



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

**SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna **SEDEGES-UAI-INF-AO-011/2021** de 30 de septiembre de 2021, correspondiente a la **AUDITORIA OPERACIONAL A LA EFICACIA DE LA "ATENCIÓN TERAPÉUTICA ESPECIALIZADA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL" DEL PROGRAMA CEPÁT DEPENDIENTE DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL, GESTIÓN 2020** ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2021 de la Unidad de Auditoría Interna del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES.

El objetivo de la Auditoría es expresar una opinión independiente, de forma individual o en conjunto sobre el grado de Eficacia de la "Atención Terapéutica Especializada a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual" del Programa Centro Especializado de Prevención y Atención Terapéutica a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual (CEPAT), dependiente del Servicio Departamental de Gestión Social, correspondiente a la gestión 2020

Constituye objeto de la presente auditoría, la documentación de respaldo de las operaciones realizadas por el Programa Centro Especializado de Prevención y Atención Terapéutica a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual, dependiente del Servicio Departamental de Gestión Social, para el cumplimiento de la "Atención Terapéutica Especializada a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual", correspondiente a la gestión 2020 y toda otra documentación necesaria y adicional obtenida para nuestra evaluación.

- Programa CEPAT, gestión 2020.
- Protocolo del Programa CEPAT.
- Informes Mensuales gestión 2020.
- Guías de atención a usuarios.
- Carpetas de casos de Violencia Sexual componente de prevención Terciaria
- Documentación pertinente que se requiera gestión 2020.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

3.1 Protocolo de atención no aprobado del Centro Especializado de Prevención y Atención Terapéutica a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual dependiente del Servicio Departamental de Gestión Social.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

3.2 Documentación incompleta en las carpetas de los Procesos Terapéuticos de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual.

3.3 Procesos Psicoterapéuticos de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual no Iniciados por el Programa CEPAT.

3.4 No se evidencia Procesos de Cierre Terapéuticos de Víctimas de Violencia Sexual.

Consideramos importante que se adopten las medidas correctivas en base a las recomendaciones propuestas en el presente informe, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del control interno y lograr mayor eficiencia en la ejecución de las actividades del Programa.

Mc. Aud. Janeth Perez Mollinedo
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Servicio Departamental de Gestión Social
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Reg. Prof. CAULP. 2237

30 de septiembre de 2021

SEDEGES